



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

05-76188

54. TÍTULO

**Formulacion y Procedimiento para
Tinción de flores naturales, en medio Ambiente**

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A01H5/00

71. SOLICITANTE

Colors and Flowers C.I Lda.

DOMICILIO

Calle 23^B # 122^A 17. Bogota Colombia

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05076166 00000000
Fecha (AHU): 2005-08-03 10:03:00
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Folios: 9
Bases de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad

2 SOLICITANTE (71)

Nombre Colors and Flowers CI Ltda

Dirección Cile 23B No 122A-17

Teléfono 5476210 Fax 4185923

E-mail Colors and Flowers @ Yahoo.com

Domicilio Bogotá, Colombia

IDENTIFICACIÓN

CC ☐ NIT ☒

CE ☐ Otro ☐

Numero 900035861-0

3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)

Nombre Yolanda Vargas Rincón

Dirección Cra 35 No 53-17

Teléfono 6081398 Fax 6081398

E-mail

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Numero 51666717 TP

4 INVENTOR (ES) (72)

Nombre Pedro Jose Cetina

Dirección Cile 48 N sur No 3-34 Apto 303

Teléfono 7711020 Fax 5476210

E-mail

Domicilio Bogotá, Colombia

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ Otro ☐

CE ☐

Numero 19410850

5 Título (ES) Formulación y Brevetamiento para fijación de flores naturales en medio ambiente

6 Clasificación Internacional (51) A01H5/00

7 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Numero de Solicitud
SI ☐ NO ☐			

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

9 Comprobante de pago No 05-57464 Fecha 03-08-2005

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta pagina

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Ape final 12x2.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

NOMBRE: Yolanda Vargas R.

FIRMA: Yolanda Vargas R.
651666-717 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y urnas.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características.
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o fórmulas.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numerados individual y consecutivamente, y prestados exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuya a articular como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 CIP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben consistir de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizado por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente pueda ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera suficiente, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trata de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado previamente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento véase la siguiente hoja.
 11. **Finar:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado, si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural, ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

DESCRIPCIÓN

En la técnica actual para la tinción de flores, son conocidos dos tipos de procedimiento distintos, el primero por absorción, el cual requiere de calderas para el permanente calentamiento del agua, la cual incluye la respectiva tintura, para que la flor absorba este contenido. La segunda forma por inmersión, en la cual las flores se sumergen de cabeza dentro de una solución compuesta de agua y tintura, esta se realiza a medio ambiente.

El problema radica en el primer caso, en que el montaje y adecuación de calderas resulta dispendioso y además un extremo costoso, por otra parte el daño mecánico producido en el pétalo y el follaje de la flor ocasionado por la absorción del agua a estas temperaturas, aumenta considerablemente las pérdidas en producción; las tinturas utilizadas para dicho procedimiento contienen una alta concentración de químicos pesados los cuales afectan en gran manera la flor y el medio ambiente u causa de la evaporación del agua por las altas temperaturas a las cuales son sometidas.

Para el segundo procedimiento, el problema reside en primer lugar, en que no es aplicable en todas las variedades de flores, solo en filleres, y en follajes tales como el baby blue, treefern y leverlit, además el resultado en la coloración de los pétalos es difuso e irregular.

El objetivo general de la presente invención es obviar los inconvenientes antes mencionados, proporcionando un compuesto, que permita obtener un resultado en la tinción de la flor, de manera rápida y homogénea, resultando la variedad de colores que en ella se deseen obtener, sin maltratar la condición natural de la flor, además de eliminar las pérdidas por daños mecánicos y las sustancias tóxicas que pueden producir daños nocivos tanto en la flor como en el medio ambiente.

Tomando en cuenta la importancia de dicho objetivo se ha determinado desarrollar un producto con un procedimiento adecuado según reivindicación 1.

Con la intención de aclarar mas la invención y sus ventajas comparadas con la técnica conocida, se presenta a continuación la preparación ordenada de la fórmula química, además cuadros de rendimiento del producto que resaltan la superioridad por variedad de flor del mismo en comparación a los otros procedimientos:

PREPARACIÓN DE LA FORMULA QUÍMICA

Se toma el PH de un litro de agua inicialmente, luego se regula con Ácido cítrico, de acuerdo a la variedad de flor que se desea tinturar, acto seguido se mezcla hasta definir el PH requerido; luego se toma esta mezcla y se le adiciona un tencio activo(denominado comercialmente Safari) en proporción de dos centímetros cúbicos por litro de agua y se mezcla por tres minutos; prosiguiendo con el proceso del compuesto agregamos a la mezcla un dispersante conocido comercialmente como (Glicerina USP) y nuevamente lo agitamos durante tres minutos; por ultimo agregamos la tintura de composición orgánica y lo mezclamos por otros tres minutos para lograr homogenizar la formula en el orden indicado, de esta manera obtenemos como resultado una formula química de fácil absorción para la flor, garantizando así un producto de alta calidad y de practica aplicación.

CUADRO DE RENDIMIENTO DEL PRODUCTO

Variedad de flor	Rendimiento en tallos por cada litro de compuesto	Rendimiento en tallos frente a otros procesos
CI.AVEL	800 a 1000 Tallos	400 a 500 Tallos
POMPON	800 a 1000 Tallos	400 a 500 Tallos
ASTROMELIA	800 a 1000 Tallos	350 a 450 Tallos
ROSA SPRAY	800 a 1000 Tallos	400 a 500 Tallos
ROSA	700 a 900 Tallos	300 a 400 Tallos

Nota: El rendimiento de los otros procesos se ve envuelto en constantes recargas de tintura(aproximadamente cada 200 tallos) por degradación del material. En tanto que nuestro producto conserva su concentración hasta el final del proceso.

REIVINDICACIONES

Formula química orgánica diseñada y desarrollada para la tinción de flores naturales a medio ambiente; con el fin de implementar esta formula dentro de la fisiología de la flor debemos recurrir a un Procedimiento ordenado el cual nos permite recurrir a un principio físico denominado absorción, en el cual se predispone la flor en un ambiente de deshidratación controlado, por medio de un tiempo determinado exclusivamente por la variedad y longitud en el corte del tallo de la flor que se procese, este tiempo puede oscilar entre 12 y 36 horas, esto con el fin de permitir la rehidratación con el compuesto reseñado en la Preparación de la formula química. El compuesto inicia un recorrido a través de xilema de la flor, desde la parte inferior del tallo, hasta llegar en un proceso de pigmentación gradual a todos los pétalos de la flor, permitiendo una tonalidad uniforme y natural como consecuencia del proceso químico desatado por nuestra formula, este origina además como resultado una fácil asimilación de la tintura por parte de la flor, una mejor distribución de la misma en el sistema vascular de la planta, eliminando al cien por cien los daños mecánicos ocasionados por anteriores productos y procesos.

2. Formula química para tinción de flores naturales según reivindicación 1, caracterizada porque se difunde por medio acuoso(agua).

3. Formula química para tinción de flores naturales según reivindicación 1, caracterizada porque el ácido cítrico permite controlar el PH del agua el cual oscila entre 2 y 7 dependiendo de la variedad.

4. Formula química para tinción de flores naturales según reivindicación 1, caracterizada

Porque el coadyuvante tenso activo, rompe la tensión superficial del agua.

5. Formula química para tinción de flores naturales según reivindicación 1, caracterizada porque la glicerina homogeniza o dispersa la tintura en los pétalos.

6. Formula química para tinción de flores naturales según reivindicación 1, caracterizada porque la tintura es de origen orgánico y permite la implementación de una gama ilimitada de colores.

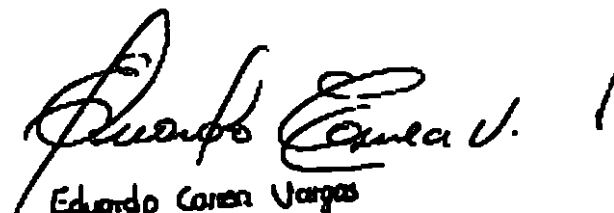
7. Formula química para tinción de flores naturales según reivindicación 1, caracterizada porque el procedimiento utilizado es el mas apropiado para lograr un resultado efectivo en la tinción de la flor.

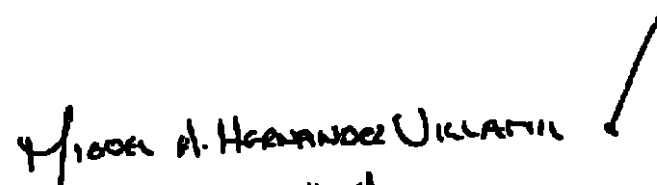
Anexo

Incluyo otros inventores que participan en la patente de invención

6

Eduardo Correa Vargas
Miguel Hernandez Villamil
Carlos Arturo Duñas Arenas


Eduardo Correa Vargas
C.C. 19 275 023


Miguel Hernandez Villamil
C.C. 79 802 280


Carlos Arturo Duñas Arenas
C.C. 79 528 703

Folios 7, 8 targets
a.

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
VALERIA RIVERO YOLANDA

MEMORANDA Radicación No. 65 76188
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. 1

7953

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 39 de la Ley 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.
2. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el/los inventor(es) al/los solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-h, Ley 486/2000).
3. Debe presentar un capítulo reivindicatorio prestando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera nuevo y se desea proteger. Ambas partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se deben caracterizar técnicamente.
4. Por su importancia las reivindicaciones deben ir numeradas, preferiblemente por números arábigos, donde la reivindicación más importante ocupe el primer lugar, seguida de una, ó varias reivindicaciones, según sea el caso. Cuando haya lugar a una o más reivindicaciones independientes, éstas deberán ir inmediatamente después de aquélla que les da origen. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.
5. Debe existir un resumen, el cual consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá sólo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
6. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto allegado.

Continúa en la página siguiente...

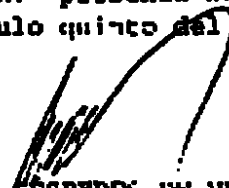
8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicalización No.: 5 76126

De cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, no lo requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese al presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No. 10 de 2001.


ALIX CARMONA CÉSPEDAS DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 05 JUL 2003
año.

9

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacon : 050/6158 00000000 Folios: 9
Fecha (ARD): 2005-08-03 10:07:00
Tramite : 002 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Denominacion: PARA REGISTRO AL NOMBRE POLARIS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 57.464
FECHA : AGOSTO 3 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARLOS DUENAS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	32108388	02/08/2005	443,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	443,000.00
		TOTAL :	\$ 443,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL PATENTE

	Usario	Responsable
PATENTE DE INVENCION ☒ MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión del derecho.	☒	()
- Datos de identificación del solicitante y del inventor que presenta la solicitud.	☒	()
- Descripción de la invención.	☒	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	☒	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		

COMPLETA () **INCOMPLETA** ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro del Diseño Industrial ()
- Datos de identificación del solicitante y de la persona que presenta la solicitud. ()
- Representación gráfica o fotografía del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño. ()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. ()

COMPLETA () **INCOMPLETA** ()

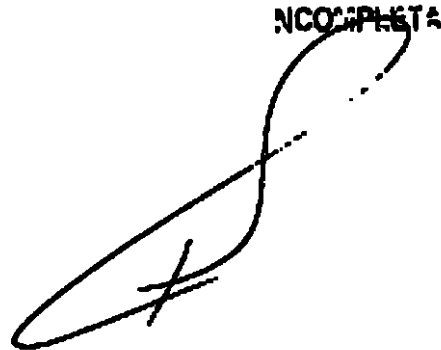
ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro del Esquema de trazado. ()
- Datos de identificación del solicitante y de la persona que presenta la solicitud. ()
- Representación gráfica del esquema de trazado. ()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. ()

COMPLETA () **INCOMPLETA** ()

Firma Responsable:

Fecha:



Bogotá, D.C. Octubre 12 de 2005.

Señores:
**SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.**

Ref: AUTORIZACIÓN

YOLANDA VARGAS RINCON, identificada con la C.C. No. 51 666.717 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa: **COLORS AND FLOWERS LTDA**, y quien así figura en la Radicación del Expediente de la SIC, con el No. 85076188 de Agosto 3 de 2005.

Comodamente, me permito con la presente otorgar Poder y Autorización al Señor: **ALFONSO EDUARDO CORREA VARGAS**, identificado con la C.C. No. 19.275.023 de Bogotá, para que ante ustedes me represente y lleve a cabo los trámites necesarios, para obtener la patente respectiva.

Cordialmente,

Yolanda Vargas R
YOLANDA VARGAS RINCON
C.C. No. 19.275.023 de Bogotá.

DELEGANCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA	
El anterior escrito dictado a: <i>Superintendencia de Industria y Comercio</i>	
Fue presentada personalmente ante el suscrito: <i>Alf. E. Correa Vargas</i> (Firma)	
Notario Suscrito y Das de Bogotá por: <i>Yolanda Vargas Rincon</i>	
Quien se identificó con C.C. N° <i>51.666.717</i> y TP <i>B. 12</i>	
I, además declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él, en constancia se firma en Bogotá	
21 OCT. 2005	
Firma: <i>Yolanda Vargas R</i>	

Calle 23 B No. 122 A 17 Tel: 547 62 10 - 418 59 23 Bogotá, D.C. Colombia